

2018-179

61

P

**trabajo de partición proceso de liquidación de sociedad conyugal #  
50001311000120180017900**

daniel gonzalez <danielgonzalezdoctor@yahoo.es>

Lun 16/05/2022 13:17

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Loly Patricia Lopez Reyes <patricialopezabg@gmail.com>; LUZ GARCIA <luzgarcia.7601@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (116 KB)

TRABAJO DE PARTICION CARLOS PIRAGAUTA y LUZ GARCIA.pdf;

Señor

**JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

**Ref.:** PROCESO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
**RADICADO No.** 50001311000120180017900  
**DEMANDANTE:** CARLOS ANDRES RICO IRAGAUTA  
**DEMANDADA:** LUZ HELENA GARCIA GUZMAN

**ASUNTO.- TRABAJO DE PARTICION**

Los suscritos partidores designados por el despacho mediante providencia del 25 de abril de 2022 presentamos TRABAJO DE PARTICION para lo cual haremos una presentación del inventario que finalmente se aprobó por el despacho luego de resolver las objeciones:

**RESUMEN DEL INVENTARIO SOCIAL**

**SECCION PRIMERA**

**A.- ACTIVOS**

**1.-BIENES SOCIALES EN CABEZA DEL EXCONYUGE CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA**

**PARTIDA UNICA:** Se trata de las cesantías, cesantías retroactivas, intereses de cesantías, intereses de aportes, ahorro programado, ahorro voluntario, ahorro obligatorio y ahorro retroactivo y demás emolumentos que le corresponden al demandante **CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA** como servidor público de la Policía Nacional y que tiene en administración la CAJA DE HONOR. Corresponden al periodo 15 de diciembre de 2005 al 30 de julio de 2019. Estos emolumentos fueron certificados por Caja de Honor y se discrimina así:

Concepto	Valor
AHORROS OBLIGATORIOS	\$12.281.654,50
AHORROS RETROACTIVOS	\$192.609

AHORROS VOLUNTARIOS	\$3.713.669,50
CESANTIAS	\$20.929.081,00
CESANTIAS RETROACTIVAS	\$268.856,00
INTERESES APORTES	\$6.107.906,32
Intereses de cesantías	\$6.752.405,12
Total	\$49.767.605,44

Esta partida se estimó en la suma de cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cinco pesos con cincuenta centavos (\$49.767.605,50).

## 2.-BIENES SOCIALES EN CABEZA DE LA EXCONYUGE LUZ HELENA GARCIA GUZMAN

En cero -0-.

**TOTAL ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL..... \$49.767.605,50**

### SECCION SEGUNDA B-. PASIVOS SOCIALES

#### 1.- PASIVOS SOCIALES EN CABEZA DEL EXCONYUGE

No se conocen

#### 2.- 2.- PASIVOS SOCIALES EN CABEZA DE LA EXCONYUGE

No se conocen

**TOTAL PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: En cero -\$0-**

### DISTRIBUCIÓN DE GANANCIALES Y ASIGANCION DE HIJUELAS

Teniendo en cuenta que el activo líquido es la suma de \$49.767.605,50 y el pasivo es en cero (\$0) a cada excónyuge le corresponde un ganancial así:

1.- CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA.....\$24.883.802,75

2.- LUZ HELENA GARCIA GUZMAN.....\$24.883.802,75

En consecuencia la asignación de hijuelas es como sigue:

**I.- HIJUELA 1 DE GANACIALES QUE SE LE ADJUDICA A CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA CON C.C.# 80.257.601**

HA DE HABER .....\$24.883.802,75

Se integra y paga así: 1) Con el 50% de las cesantías, cesantías retroactivas, intereses de cesantías, intereses de aportes, ahorro programado, ahorro voluntario, ahorro obligatorio y ahorro retroactivo y demás emolumentos que le corresponden al demandante **CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA** como servidor público de la Policía Nacional y que tiene en administración la CAJA DE HONOR. Corresponden al periodo 15 de diciembre de 2005 al 30 de julio de 2019. Estos emolumentos fueron certificados por Caja de Honor y se discrimina así:

Concepto	Valor
AHORROS OBLIGATORIOS	\$12.281.654,50
AHORROS RETROACTIVOS	\$192.609
AHORROS VOLUNTARIOS	\$3.713.669,50
CESANTIAS	\$20.929.081,00
CESANTIAS RETROACTIVAS	\$268.856,00
INTERESES APORTES	\$6.107.906,32
Intereses de cesantías	\$6.752.405,12
Total	\$49.767.605,44

Vale lo asignado en esta hijuela #1 .....\$24.883.802,75

**II.- HIJUELA 2 DE GANACIALES QUE SE LE ADJUDICA A LUZ HELENA GARCIA GUZMAN CONC.C.# 53.071.322**

HA DE HABER .....\$24.883.802,75

Se integra y paga así: 1) Con el 50% de las cesantías, cesantías retroactivas, intereses de cesantías, intereses de aportes, ahorro programado, ahorro voluntario, ahorro obligatorio y ahorro retroactivo y demás emolumentos que le corresponden al demandante **CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA** como servidor público de la Policía Nacional y que tiene en administración la CAJA DE HONOR. Corresponden al periodo 15 de diciembre de 2005 al 30 de julio de 2019. Estos emolumentos fueron certificados por Caja de Honor y se discrimina así:

Concepto	Valor
AHORROS OBLIGATORIOS	\$12.281.654,50
AHORROS RETROACTIVOS	\$192.609
AHORROS VOLUNTARIOS	\$3.713.669,50
CESANTIAS	\$20.929.081,00
CESANTIAS RETROACTIVAS	\$268.856,00
INTERESES APORTES	\$6.107.906,32
Intereses de cesantías	\$6.752.405,12
Total	\$49.767.605,44

Valor lo asignado en esta hijuela # 2: .....\$24.883.802,75

#### NOTIFICACIONES

El demandante señor Carlos Andres Rico Piragauta en el municipio de Tabio Cundinamarca en la carrera 5 No. 4-27, Cel. 3112968896.

La apoderada de la parte demandante Dra. Loly Patricia López Reyes, al correo electrónico: [patricialopezabg@gmail.com](mailto:patricialopezabg@gmail.com), Cel. 3219186599.

La demandada señora Luz Helena Garcia Guzman en la Carrera 35 Sur No. 56 - 28 de Villavicencio, email: [luzgarcia.7801@gmail.com](mailto:luzgarcia.7801@gmail.com)

El suscrito apoderado de la parte demandada: en la secretaría de su despacho o en la casa 106 del Condominio Campestre la Florida Vereda Poyata de Villavicencio. Email: [danielgonzalezdoctor@yahoo.es](mailto:danielgonzalezdoctor@yahoo.es)

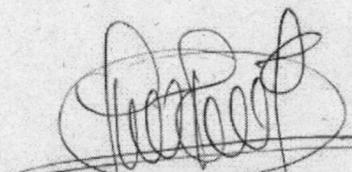
Con nuestro mayor respeto, del señor Juez, solicitamos dictar sentencia de plano que apruebe la partición por cuanto renunciamos al traslado. Lo anterior conforme a lo contemplado en el Art. 509 numeral 1 C.G.P.

#### ENTREGA DE GANANCIALES

Solicitamos que en la sentencia que apruebe la partición se disponga LEVANTAR las medidas de embargo practicadas y oficiar simultáneamente a CAJA DE HONOR para que entregue a la asignataria **LUZ HELENA GARCIA GUZMAN** a través de la cuenta de ahorros #0942012236 de Colpatría, el monto de la hijuela # 2 que se le adjudicó, con cargo a los emolumentos descritos en ella y en la proporción señalada en la hijuela # 2, y así mismo se levanten las medidas cautelares respecto al saldo que corresponde al señor **CARLOS ANDRES RICO PIRAGAUTA**, descrita en al hijuela # 1 y oficiar a CAJA HONOR respectivamente. Pedimos que se le entreguen copias auténticas de la partición y oficios al abogado DANIEL GONZALEZ DOCTOR para el trámite en Caja de Honor, y copia autentica a la Dra. Loly Patricia López Reyes, con oficio de levantamiento de medidas cautelares a favor del señor Carlos Andrés Rico Piragauta para proceder en lo pertinente.



**DANIEL GONZALEZ DOCTOR**  
C.C. 17'414.545 de Acacías  
T.P.Nº.71.279 del C.S.J.



**LOLY PATRICIA LOPEZ REYES**  
C.C. No. 40.330.091 de Villavicencio  
T.P. No. 263127 del C.S.J.

ALFARO

129 JUN 2022